



EXENTO N° 88 / Puente Alto, **21 ENE 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1676 de fecha 20/11/13, se autorizó el llamado a licitación pública **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE MULTICANCHAS, ETAPA II, COMUNA DE PUENTE ALTO"**, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-61-LP13.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE MULTICANCHAS, ETAPA II, COMUNA DE PUENTE ALTO"**, al oferente **JORGE MORENO FERNANDEZ**.
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 30/12/13, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **JORGE MORENO FERNANDEZ (Run: 7.531.626-7)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE MULTICANCHAS, ETAPA II, COMUNA DE PUENTE ALTO"**, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-61-LP13**, en la Partida Mejoramiento Multicanchas a **JORGE MORENO FERNANDEZ (Run: 7.531.626-7)**, por la suma del contrato de \$ 300.000.000.- IVA incluido por un plazo de seis (6) meses, por los siguientes montos netos unitarios:



Municipalidad de Puente Alto
Secretaría Comunal de Planificación
Depto. Planificación Financiera



1	OBRAS PREVIAS Y COMPLEMENTARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	Precio
1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	GL	1.0	15,000
1.2	LETRERO DE OBRA	UN	1.0	5,000
1.3	TRAZADO Y NIVELES	GL	1.0	25,000
2	PAVIMENTO MULTICANCHA			
2.1	REPARACIÓN DE JUNTAS Y GRIETAS	M	1.0	250
2.2	DEMOLICIÓN CARPETA EXISTENTE	M2	1.0	1,200
2.3	EXCAVACIONES	M3	1.0	800
2.4	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO AUTORIZADO	M3	1.0	4,500
2.5	RECTIFICACIÓN Y COMPACTADO BASE ESTABILIZADA	M2	1.0	200
2.6	MATERIAL DE RELLENO COMPACTADO	M3	1.0	3,000
2.7	RECARPETEO ASFÁLTICO E=4 CM TERMINADO	M2	1.0	7,500
2.8	BACHEO MULTICANCHA	M2	1.0	7,500
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLERILLAS	M	1.0	4,200
2.10	TRATAMIENTO DE SLURRY + PINTURA DE TERMINACIÓN ACRILICA - 2	M2	1.0	4,150
2.11	PINTURA DE TERMINACIÓN ACRILICA - 2 MANOS	M2	1.0	3,200
2.12	SELLO DE TERMINACIÓN TIPO WALK-TOP	M2	1.0	1,600
2.13	DEMARCACIÓN DISCIPLINAS DEPORTIVAS	GL	1.0	115,000
3	CIERRO METÁLICO PERIMETRAL PERFIL TUBULAR REDONDO			
3.1	CIERRO MULTICANCHA EN 2 M DE ALTURA	M	1.0	20,500
3.2	CIERRO MULTICANCHA EN 4 M DE ALTURA	M	1.0	32,500
3.3	CIERRO MULTICANCHA EN 6 M DE ALTURA	M	1.0	42,500
4	REPOSICIÓN MALLA CUADRADA GALVANIZADA 5012			
4.1	MALLA CUADRADA GALVANIZADA 5012, H = 2 M	M	1.0	11,500
4.2	MALLA CUADRADA GALVANIZADA 5012, H = 4 M	M	1.0	20,500
4.3	MALLA CUADRADA GALVANIZADA 5012, H = 6 M	M	1.0	29,200
5	PUERTAS, PORTONES y COMPLEMENTOS MULTICANCHAS			
5.1	PUERTA PARA MULTICANCHA	UN	1.0	44,000
5.2	PORTÓN PARA MULTICANCHA	UN	1.0	105,000
5.3	ARRIOSTRAMIENTO O REFUERZO ESTRUCTURA (VIENTOS)	M	1.0	35,000
5.4	CANALETA PREFABRICADA CON REJILLA	M	1.0	12,500
5.5	CORTE DE ÁRBOLES	UN	1.0	3,000
6	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA			
6.1	ARCO BABY-FÚTBOL	UN	1.0	30,000
6.2	REPOSICIÓN MALLA 5012 ARCOS BABY-FÚTBOL	UN	1.0	30,000
6.3	TABLERO BASQUETBOL METÁLICO RECTO CON ARO Y MALLA	UN	1.0	80,000
6.4	TABLERO BASQUETBOL MADERA RECTO CON ARO Y MALLA	UN	1.0	79,000
6.5	TABLERO OFICIAL BASQUETBOL MADERA COMPLETO	UN	1.0	79,000
6.6	ARO DE BASQUETBOL METÁLICO	UN	1.0	38,000
6.7	MALLA DE BASQUETBOL	UN	1.0	5,000
6.8	POSTE METÁLICO RECTO DE SOPORTE DE TABLERO DE	UN	1.0	165,000
6.9	POSTE METÁLICO CURVO DE SOPORTE DE TABLERO DE	UN	1.0	145,000
6.10	REACONDICIONAMIENTO DE POSTE METÁLICO EXISTENTE	UN	1.0	40,000
6.11	PARANTES DE VÓLEIBOL	UN	1.0	15,000
6.12	RED DE VÓLEIBOL	UN	1.0	12,500

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico a la Secretaría Comunal de Planificación.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



Germán Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / DCU